

Viedma, 03 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 185324- EDU-2018 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, registro A-108 de la ciudad de Viedma;

Que la ley Orgánica de Educación N° 4819/12 de la Provincia de Río Negro establece en su Capítulo VIII – Artículo 136°: *“El Consejo Provincial de Educación en concurrencia con otros Ministerios y organismos estatales implementa y desarrolla políticas por la inclusión y la justicia destinadas a modificar situaciones de desigualdad, que vulneran el derecho a la educación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos”*;

Que el Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral de Viedma ha presentado documentación sobre **Curso de Capacitación Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo** y se considera que los contenidos del curso presentados son pertinentes a los efectos de su implementación;

Que la capacitación laboral es autorizada para dictarse en la sede habilitada del Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, ubicado en calle del Álamo 1102 del Barrio Jardín de la Ciudad de Viedma; Provincia de Río Negro, durante el Ciclo Lectivo 2023;

Que, por lo expuesto, es pertinente autorizar el dictado del curso de Capacitación en **Curso de Capacitación Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo**, el cual consta como anexo de la presente disposición;

Que la documentación presentada cumplimenta los requisitos consignados en la Resolución N° 288/16 del Consejo Federal de Educación, por lo que corresponde emitir la normativa correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral A-108 de la ciudad de Viedma, a dictar el curso de Capacitación Laboral denominado: **Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo.** -

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la autorización del dictado del curso mencionado en el Artículo 1° rige para el ciclo lectivo 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la certificación a otorgar será “Auxiliar en Seguridad e Higiene en el trabajo”. -

ARTÍCULO 4°: DEJAR CONSTANCIA que lo autorizado en el artículo N°1 no implica erogación presupuestaria por parte de Consejo Provincial de Educación. -

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR el diseño del Curso de: **Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo**, tal cual como obra en el Anexo I.-

ARTÍCULO 6°.- R E G I S T R A R, notificar al establecimiento de referencia y archivar.



DISPOSICIÓN N° 05/2023
Dirección de Educación Privada
Ministerio de Educación y DD. HH
Río Negro

Gabriel Blanco
Director de Educación Privada
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

Anexo I – Disposición 05/23

ESTABLECIMIENTO: Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral

LOCALIDAD: Viedma

REGISTRO: A-108

NIVEL: Superior

**Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral
Registro A-108**

CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL “AUXILIAR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO”

DENOMINACION DEL CURSO “Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo”

El curso de se realizará por medio de Educación a distancia y Semipresencial, se ofrece una completa formación en cuanto a las principales nociones para mantener y preservar la integridad psicofísica de las personas en el desarrollo de sus tareas laborales. El curso “Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo”, tiene como objetivo brindarle al alumno la capacitación necesaria para desempeñarse en su puesto de trabajo de manera eficiente y respetando las normas legales vigentes, para fomentar la prevención y evitar cualquier tipo de siniestros o accidente donde se desempeñe junto a otras personas y realizar los análisis de gestión de riesgo y análisis de una tarea segura.

DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO O ROL OCUPACIONAL DE REFERENCIA:

La función del Agente en Seguridad e Higiene en el Trabajo implica la preservación de la integridad psicofísica del ser humano durante el desarrollo de sus actividades laborales, evitando posibles accidentes y previniendo situaciones detectadas como inseguras. La capacitación laboral para Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo apunta a desarrollar competencias para la asistencia al técnico especializado en la prevención en las distintas áreas de trabajo.

Las tareas en las que tiene incumbencia el Auxiliar en Seguridad e Higiene están vinculadas con el acompañamiento del Técnico especializado en Seguridad e Higiene para:

- ✓ Acompañar la planificación y organización de actividades relacionadas con la seguridad e higiene en ambientes de trabajo.

- ✓ Asistir en el diseño de procesos, puestos de trabajo, dispositivos, instalaciones, equipos y productos, con un enfoque preventivo y ergonómico, para ser utilizados en ámbitos laborales.
- ✓ Colaborar en la evaluación y control de procesos de medición y supervisión de los aspectos relacionados con la higiene y seguridad en el trabajo.
- ✓ Acompañar procesos de asesoramiento a las organizaciones según la normativa y legislación vigente, interviniendo preventivamente para evitar accidentes y enfermedades profesionales.
- ✓ Realizar observaciones preliminares para la identificación de necesidades de la población trabajadora, interactuando con otras disciplinas.
- ✓ Asistir en la investigación de la ocurrencia de accidentes laborales.
- ✓ Participar de los proyectos de mejora y promover los valores de la cultura de la calidad.

CAPACIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

- Integración a equipos de trabajo para la formulación de problemas y la búsqueda de alternativas de solución.
- Identificación y resolución de problemas prioritarios.
- Trabajo interdisciplinario y contextualizado en las áreas específicas, con los referentes de Recursos Humanos y los referentes de Medicina del trabajo/legal.
- Conciencia Organizacional.
- FUNCIONALES DE GESTIÓN. Organización y planificación del Trabajo Seguro.
- TÉCNICAS: Conocimiento de Aspectos Legales y Normativos. Detección de Peligros y Riesgos.
- CONDUCTUALES: Conocimiento y Prioridades del Proceso Productivo.

CONTENIDOS ESPECIFICOS A DESARROLLAR:

MODULO I:

CONCEPTOS BÁSICOS EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL.

Higiene Laboral. Seguridad en el trabajo. Objetivos de la higiene y la seguridad. Ergonomía: conceptos. Accidentes de trabajo: costos de los accidentes. Accidente in itinere. Enfermedad profesional. Incidente. Pirámide de accidente. Actos inseguros. Principios básicos de prevención de accidentes. Enfermedades profesionales.

MODULO II:

LEGISLACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

Ley 19587. Dec. 351/79: Aspectos fundamentales. Organización de los servicios de higiene y seguridad en el trabajo y medicina en el trabajo.

Aspectos generales de la Ley: objetivos de la ley. Obligaciones que impone la ley. Entes que regulan y supervisan el sistema. Ámbito de aplicación. Conceptos de A.R.T.; S.R.T. Riesgos cubiertos. Contingencias no cubiertas. Financiación del sistema. Prestaciones que deben dar coberturas a las ART: Prestaciones en especie. Prestaciones dinerarias: Incapacidad laboral temporaria. Incapacidad laboral permanente. Muerte. Denuncia de accidentes y enfermedades.

MODULO III:

RIESGOS LABORALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Riesgos de origen físico. Riesgos de origen químico. Riesgos de origen biológico. Riesgos ergonómicos.

Equipos de protección individual en higiene: aparatos protectores respiratorios, conexiones respiratorias, filtros, aparatos independientes, protección ocular y facial, protección auditiva, protección de la piel. Equipos de protección individual en seguridad: protección de la cabeza: casco de seguridad. Protección de los ojos: gafas de seguridad. Protección de las extremidades interiores: calzados de seguridad. Protección del cuerpo: ropa de seguridad. Protección del trabajo en altura: cintos de seguridad.

MODULO IV:

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. ROLES DE EMERGENCIA. SEÑALIZACIÓN Y COLOR.

Fuego: definición. Triángulo y tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Causas. Prevención. Protección. Extinción. Tipos de combustión. Tipos de fuegos. Elección, ubicación, uso y señalización de los matafuegos.

Roles de: incendio, accidentes, catástrofes. Señalización e iluminación de emergencia. Carteles indicadores de: peligro, obligación, salvamento, prohibición y advertencia.

ACTIVIDADES PRACTICAS FORMATIVAS:

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la ejecución de un Sistema de Seguridad e Higiene en el trabajo. Las prácticas simuladas en ambiente reales son alternativas para constituir ambientes de aprendizaje más significativos, serán organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Capacitación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la respectiva autoridad jurisdiccional, quien a su vez certificará la realización de las mismas. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos, pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.

Ejes de las actividades formativas:

1. La aplicación de la legislación que regula el campo profesional promoviendo y desarrollando condiciones y acciones seguras en el medio laboral es necesario que sea adecuada a la actividad específica que se desarrolla en el ámbito laboral según la normativa vigente actualizada.
2. La participación de auxiliar en la aplicación de los sistemas de evaluación de riesgo en Seguridad e Higiene se realiza de acuerdo con los manuales de procedimientos vigentes, identificando las distintas fuentes de riesgo y permitiendo simular posibles modificaciones en los distintos parámetros y la toma de decisiones en correspondencia con las disposiciones reglamentarias. Verificación de la instalación eléctrica. Adopción de medidas de seguridad.
3. El Auxiliar participa en el desarrollo de acciones de transmisión y comunicación de información, como así también, en el manejo de los recursos materiales del servicio de Higiene y Seguridad. Estas prácticas implican la utilización por parte de los participantes de documentación gráfica y escrita, equipos, herramientas, instrumentos de medición y control, materiales e insumos necesarios y los elementos de protección personal para desarrollar las mismas.
4. Se pretende que estas simulaciones sean lo más real posible para que el Auxiliar las realice como si estuviera Integrando los equipos de trabajo y Organizando y Gestionando su propio espacio de trabajo.

ENTORNO FORMATIVO:

La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, donde se utilizarán todos los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades en las aulas de manera presencial y online, a través de los medios tecnológicos para el dictado de clase; como, proyectores, pizarras, computadores, equipos de audios y todos aquellos elementos de prácticas necesarias que estime de interés utilizar el docente de la cátedra.

DURACION:

3 meses

ORGANIZACIÓN HORARIA Y TEMPORAL:

Carga horaria total: 120 horas reloj.

Semipresencial con encuentros cada 15 días de 3 horas cada encuentro; En el Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, ubicado en calle del Álamo 1102 del Barrio Jardín de la Ciudad de Viedma; Provincia de Río Negro.

Las actividades formativas adicionales, no presenciales, se llevarán a cabo en el aula virtual, con sistema Moodle, en la página del Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral C.C.S.S.I, con aula virtual disponible las 24 horas para el libre ingreso del alumnado.

Se organiza en clases que presentan:

1-Momentos asincrónicos: libres, sin horario acordado previamente

El aula virtual ofrece:

- Aportes teóricos, videos, audios, podcast, casos (material esencial).
- Repositorio de material optativo.
- Foros.
- Bibliografía sugerida.
- Tutoría permanente.

2- Momentos sincrónicos vía Zoom, con agenda, día y hora, acordada previamente y de carácter optativos

- Frecuencia quincenal, viernes de 19 a 21 horas.
- Clase en vivo con participación del alumnado.

3- Comunicaciones grupales y personalizadas vía e-mail y WhatsApp.

DESTINATARIOS

Está dirigido a todas aquellas personas que desean capacitarse para su puesto de trabajo vinculado con el mundo laboral de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

REQUISITO DE INGRESO:

Para realizar el curso, el interesado debe contar con los siguientes requisitos:
Edad: Ser mayor de 17 años.

Estudios: Educación Secundaria completa. Tecnología: Contar con un dispositivo con conexión a Internet que sea superior a 1 MB de velocidad.

Son requisitos de promoción final, acreditar:

La condición de regularidad, se obtiene con el 100 % de presentación de los trabajos prácticos y examen final de manera presencial. 100% de aprobación de las evaluaciones establecidas.

ACREDITACIÓN:

Escala de calificación: de 1 a 10. Se aprobará con un puntaje de 6 (seis) o superior.

Referencia Bibliográfica:

Manual de apoyo técnico al empleador, **“como diseñar e implementar un programa de prevención de riesgos laborales para su empresa”**. Asociart ART.

José Luis Vaquero Puerta- Rafael Ceña Callejo, **“Prevención de riesgos laborales: Seguridad, higiene y ergonomía”**. Ediciones Pirámide. 1996.

Dembo, **“seguridad e higiene industrial”**. Editorial Cesarini hermanos. 1993.

Cetuli- Campanucci- Tusiani. Instituto Argentino de Seguridad, **“Seguridad e Higiene Industrial”**. 1984

Ley 19.587 Decreto 351/79 Higiene y Seguridad en el Trabajo. Ediciones Errepar. Año 2007.

Ley 26.773 y 24.557 Ley Sobre Riesgos del Trabajo. Ediciones Errepar. Año 2007.